

COMUDE

**EL INFRASCrito COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN.**

HACE CONSTAR:

Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la **LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008** así como establece el artículo 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.

Numeral 14.- Información sobre los contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones de todos los sujetos obligados, incluyendo monto y plazo del contrato e información del proveedor.

Derivado a que el Consejo Municipal de Desarrollo no maneja contratos de ninguna índole.

Totonicapán, 31 de enero de 2,024.


Ing. Luis Alfredo Herrera Amado
Coordinador del Consejo de Desarrollo Municipal

